



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO: NOMBRAMIENTO A TÍTULO PÓSTUMO DE D. ANTONIO ESLAVA RUBIO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE CARMONA

ÓRGANO: PLENO EXTRAORDINARIO

FECHA: 31 DE MAYO DE 2026

“Considerando que, con fecha 18 de diciembre de 2024, tuvo entrada en este Ayuntamiento propuesta de la Hermandad del Sagrado Descendimiento, para que se realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el reconocimiento de los méritos y valores de D. Antonio Eslava Rubio, fallecido el día 18 de diciembre de 1983, y por tanto, proceder al reconocimiento como Hijo Predilecto del Municipio de Carmona.

Considerando el informe emitido por el Director de Cultura y Deportes, de fecha 14 de febrero de 2025, donde se detallan los méritos y reconocimientos de D. Antonio Eslava Rubio calificándolo como “(...) carmonense ejemplar, de profundas cualidades en el arte sacro y su papel fundamental en la proyección cultural y religiosa de Carmona a nivel nacional, manifestando una gran destreza en el arte de la escultura, donde destacó en modelado y vaciado, obteniendo diversos premios y reconocimientos.

Su aprendizaje estuvo influenciado por la Escuela Sevillana de Imaginería, en particular, por el reconocido escultor D. Antonio Castillo Lastrucci, en cuyo taller colaboró antes de independizarse y consolidar su propio estilo artístico.

Fue un prolífico escultor, que enriqueció el patrimonio artístico y religioso de Carmona y de numerosas localidades, caracterizándose su obra por su marcada influencia barroca, con un fuerte arraigo en la tradición montañesina y salzillesca. Destacando entre sus obras:

- *Cristos y Vírgenes procesionales, que procesionan en numerosas Hermandades de Andalucía y otras regiones de España.*
- *Restauraciones de imágenes históricas, destruidas durante la Guerra Civil.*
- *Diseño y creación de nuevas imágenes devocionales, muchas de las cuales gozan de gran veneración en la actualidad...”.*

Considerando los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y los artículos 10 y 11 del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Ayuntamiento.

Así el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 4 de marzo de 2025, acordó aprobar la propuesta de inicio del procedimiento para el nombramiento de Hijo Predilecto, con carácter póstumo, a D. Antonio Eslava Rubio.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2026, adoptó acuerdo favorable a la propuesta referenciada, para su preceptiva elevación a Pleno de la Corporación y nombramiento definitivo, en su caso, de Hijo Predilecto, con carácter póstumo a D. Antonio Eslava Rubio.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002D919000W6H9Q1F9X4H4 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/06/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2026 12:35:26	2025011100000007 Fecha: 03/02/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002D919000W6H9Q1F9X4H4

PRIMERO.- Conceder la distinción honorífica de Hijo Predilecto de Carmona, con carácter póstumo a D. Antonio Eslava Rubio, nacido en Carmona, por destacar especialmente su papel fundamental en la proyección cultural y religiosa de Carmona a nivel nacional, siendo su obra pieza clave en la Semana Santa de nuestra ciudad, contribuyendo con la consolidación del patrimonio iconográfico de Carmona y al engrandecimiento de su tradición cofrade.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de esta distinción en el "Libro de Oro de la Localidad", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados que han requerido la iniciación de este procedimiento.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo al área de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, a los efectos que sean pertinentes".

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002D919000W6H9Q1F9X4H4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/06/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2026 12:35:26

EXPEDIENTE :: 2025011100000007
Fecha: 03/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002D919000W6H9Q1F9X4H4

